



**Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Crueles,  
Inhumanos o Degradantes**

Distr.  
GENERAL

CAT/C/GTM/Q/4  
24 de febrero de 2006

Original: ESPAÑOL

---

Comité contra la Tortura  
35º período de sesiones  
7 – 25 de noviembre de 2005

**GUATEMALA**

**Lista de cuestiones que han de abordarse al examinar el  
cuarto informe periódico de Guatemala (CAT/C/74/Add.1)**

**Artículo 1**

1. A la luz de las observaciones finales del Comité contra la Tortura de 2000 (A/56/44, párrs. 67 a76), sírvanse indicar en qué fase se encuentra la propuesta de reforma al artículo 201 bis del Código Penal, que tipifica la tortura. Detalle los alcances de esta reforma.

**Artículo 2**

2. Sírvase indicar en qué fase se encuentra el proyecto de ley del Régimen Penitenciario ante el Congreso de la República. Indique por qué no se ha aprobado, quiénes se oponen y por qué.

3. Sírvase indicar si existe una norma específica que estipule claramente que la orden de un oficial superior o una autoridad pública no puede ser invocada como una justificación a la tortura.

4. Sírvase proporcionar información sobre la legislación y la práctica en lo relativo a:

- a) La duración de la prisión preventiva;
- b) Cuándo y quién realiza el registro de la persona detenida y cuánto tiempo transcurre antes de su presentación ante un juez;
- c) Los derechos de las personas detenidas y los privados de libertad;
- d) Cuál es el porcentaje de personas detenidas sin que se hayan presentado cargos en su contra;

5. Sírvase indicar el mandato y funciones de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa, así como el grado de impacto de la capacitación de las Fuerzas Armadas por parte de esta dependencia en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. ¿Todos los miembros de las fuerzas armadas están obligados a seguir estas capacitaciones?

6. A la luz de las observaciones del Comité contra la Tortura de 2000 (A/56/44, párrs. 67 a 76), sírvase indicar si el personal militar tiene potestad de arrestar personas y de detenerlas.

7. Sírvase proporcionar información sobre el programa “Guatemala Segura”, sobre la participación de efectivos militares y la utilización de instalaciones militares en dicho programa (número, mandato, jerarquía, etc.).

8. Los Acuerdos de Paz establecen que las fuerzas combinadas solo pueden ser establecidas en casos de emergencia. ¿Qué tipo de emergencias permiten el establecimiento de fuerzas combinadas? ¿Incluye a las emergencias por desastres naturales? Sírvase brindar información detallada acerca de la relación del programa “Guatemala Segura” y los Acuerdos de Paz.

9. Sírvase indicar si existe un registro para recopilar información de los tribunales nacionales sobre los casos de tortura y malos tratos ocurridos en el Estado Parte.

10. Según varios informes de organizaciones no gubernamentales y del informe de la Procuraduría de Derechos Humanos, el linchamiento se ha convertido en una práctica común de tortura en Guatemala. ¿Qué cargos se le imputan a los autores de dichos actos si son llevados ante la justicia? ¿Cuántas investigaciones se han llevado a cabo sobre este tipo de situaciones? ¿Cuántas condenas ha habido? ¿Cuáles son las penas para el linchamiento? ¿Qué acciones se han tomado para educar a la gente sobre las penas que se dan por este tipo de hechos y para prevenir los linchamientos?

### **Artículo 3**

11. Sírvase indicar cómo garantiza el Estado Parte en la práctica el ejercicio de un recurso judicial efectivo contra las órdenes administrativas de detención de extranjeros, en particular, de los solicitantes de asilo, con miras a su expulsión del territorio. Asimismo, sírvanse indicar si dicho recurso tiene efectos suspensivos. Además sírvase informar acerca de las medidas que ha tomado Guatemala para evitar el uso excesivo de la fuerza y /o de sedativos durante las expulsiones forzadas de solicitantes de asilo.

12. Sírvase proporcionar estadísticas desagregadas por sexo, edad y origen étnico sobre solicitantes de asilo y sobre el número de refugiados en Guatemala, así como el porcentaje de solicitantes de asilo cuya solicitud es rechazada.

### **Articulo 4**

13. Sírvase indicar qué acciones ha tomado el Estado Parte para adecuar la pena que castiga la instigación de la tortura en el artículo 425 del Código Penal con el artículo 4 de la Convención.

14. Sírvase indicar si la línea telefónica gratuita de atención de quejas y denuncias de los migrantes ha recibido información sobre casos de tortura a migrantes. Si es el caso indique qué se hace con esas denuncias, su número y la situación de dichos casos.

## **Artículo 5**

15. Sírvase indicar si los tribunales de Guatemala tienen competencia para entablar acciones contra extranjeros sospechosos de haber cometido actos de tortura en el extranjero, pero que se encuentran sobre territorio guatemalteco. ¿Existen precedentes en este sentido?

## **Artículos 6 y 7**

16. Sírvase indicar que medidas se aplican en Guatemala para garantizar a los detenidos la posibilidad de comunicar sin demora con un abogado y, en el caso de los extranjeros, con los representantes de su Estado de origen. Indique si existe un periodo determinado de tiempo antes de que el detenido pueda acceder a un abogado.

17. ¿Qué acciones ha tomado Guatemala para prevenir el acoso y trato abusivo contra las mujeres detenidas? ¿Existe legislación contra el acoso sexual en medio carcelario? Si es el caso, ¿cuanta gente ha sido acusada y condenada bajo esa legislación?

## **Artículo 10**

18. Sírvase informar del impacto que han tenido los programas de formación en derechos humanos, en materia de prohibición de la tortura, dirigidos a la Dirección General del Sistema Penitenciario y de la Policía Nacional Civil y de las Fuerzas Armadas. Proporcione estadísticas desglosadas por sexo/edad/origen étnico con respecto al número total de efectivos de estos cuerpos y cuantos de estos han sido formados. Asimismo proporcione información sobre el contenido de los cursos, quiénes los imparten, si participan las organizaciones no gubernamentales y el presupuesto de que dispone este programa.

19. Según informes de organizaciones no gubernamentales los procuradores e investigadores encargados de proveer justicia a las víctimas de tortura o tratos inhumanos están muy mal formados y trabajan con recursos limitados. ¿Qué medidas ha tomado Guatemala para asegurar que los funcionarios judiciales sean bien formados? ¿Cuáles criterios son necesarios para obtener un cargo de procurador o investigador, y qué formación reciben en el cargo? ¿Existen iniciativas para aumentar los presupuestos de los procuradores e investigadores?

20. Según el informe de la Procuraduría de Derechos Humanos la mayoría de los jóvenes en la cárcel pertenecen a grupos indígenas. ¿Qué medidas ha tomado Guatemala para reducir esta situación?

21. Sírvase informar sobre los proyectos de derogación o reforma del código de justicia militar de 1878 en la perspectiva de la adecuación del orden jurídico de Guatemala a las normas de la Convención contra la tortura, habida cuenta en particular de la adopción en 2004 de la denominada "nueva doctrina militar".

## **Artículo 11**

22. Habida cuenta de que la Constitución de Guatemala garantiza la preeminencia del derecho internacional de los derechos humanos sobre el derecho interno, sírvanse informar si en los tribunales nacionales se ha invocado directamente la Convención. En caso afirmativo, sírvanse indicar el número de causas pendientes o cerradas y dar ejemplos de casos concretos. Asimismo sírvase proporcionar información detallada acerca de los métodos para mantener la disciplina en el interior de los centros de detención y cárceles.

23. Sírvase indicar cuántas denuncias o solicitudes de atención han sido presentadas y qué gestiones al respecto han realizado la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil y la Oficina de Atención a la Víctima desde la creación de estas dependencias. Asimismo, indique los recursos humanos con que cuentan estas últimas y el presupuesto asignado a las mismas.

24. Sírvase detallar el régimen de tramitación de las denuncias administrativas sobre tortura planteadas contra la policía nacional civil y de qué modo finaliza dicho procedimiento. Indique asimismo cuántas denuncias de esta clase se han presentado y si los procedimientos han finalizado imponiendo o no sanciones.

25. Sírvase informar sobre las medidas que ha tomado el Estado Parte ante el alto índice de violaciones al derecho a la integridad física por parte de la Policía Nacional Civil según se desprende del párrafo 48 del informe del Estado Parte.

26. Sírvase proporcionar información acerca de los “Comités de disciplina” que ejercen funciones disciplinarias y de control en los establecimientos penitenciarios y sus implicaciones en los recientes hechos acaecidos en varios centros el 15 de agosto de 2005.

27. Sírvase proporcionar información acerca de las directivas del programa “Plan Antimaras” o “Plan Escoba de la Policía Nacional Civil” en relación a los interrogatorios de las personas detenidas. ¿Qué normas de interrogatorio sigue la policía militar respecto a las personas detenidas bajo su custodia? Asimismo amplíe la información acerca de las directivas de interrogatorio para todas las personas detenidas.

28. Sírvase informar acerca de las medidas que ha tomado el Estado Parte para combatir las fuentes de corrupción dentro de los centros de detención, como por ejemplo, el cobro por protección, el pago para el ingreso de armas de fuego, etc.

29. Según informes de organizaciones no gubernamentales el ejército y otras instituciones del Estado no cooperan en las investigaciones que se llevan a cabo contra ex militares y militares activos. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte para promover la cooperación de testigos y así prevenir la impunidad? ¿Puede el Estado forzar a los testigos a testificar?

30. Sírvase indicar si los detenidos y las personas privadas de libertad tienen acceso a un médico o, en su caso, a servicios de salud y atención jurídica.

31. Indique cuál es la situación de los menores en las prisiones. ¿Se encuentran estos en las mismas instalaciones que los mayores de edad? El Comité tiene conocimiento de las condiciones de detención de los menores, en el centro “Las Gaviotas” (en donde supuestamente hubo tres amotinamientos los días 2, 5 y 22 de enero de 2002). Sírvase indicar qué políticas se están llevando a cabo para hacer frente al problema.

## Artículo 12

32. En referencia al párrafo 96 del informe del Estado Parte, sírvase indicar que medidas se han tomado para que la Policía Nacional Civil aplique los criterios legales (Constitución Política, y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Guatemala) para investigar de oficio o a petición de parte afectada toda alegación de tortura. ¿Se aplican idénticas medidas a las investigaciones sobre alegaciones de tortura, que llevan a cabo órganos militares? ¿Han sido investigadas operaciones presuntamente irregulares o ilegales vinculadas a la inteligencia militar dependiente del Estado Mayor de la Defensa? ¿Han sido investigadas, en particular, las desapariciones forzadas que pueden ser consideradas una forma de tortura?

33. Sírvase indicar si el procedimiento disciplinario por actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes se instruye al mismo tiempo que el proceso penal por los mismos hechos. Asimismo proporcione datos detallados sobre el número de quejas, sobre sus resultados y consecuencias administrativas y/o penales.

34. Sírvase informar sobre las investigaciones llevadas a cabo por el Estado Parte y como se ha respetado la Convención en relación con:

- a) La fuga de 78 peligrosos reos del la Cárcel de Alta Seguridad de Escuintla (junio de 2001);
- b) Las decapitaciones de siete personas en el Centro Preventivo de la Zona 18 (febrero de 2003);
- c) La presunta práctica de canibalismo entre reclusos en Pavoncito (marzo de 2003);
- d) Los motines en cadena el 15 de agosto de 2005 en la Comisaría 31, la Cárcel El Hoyón, la Granja Penal Canadá, la Cárcel El Infiernillo (Escuintla), la Granja de Rehabilitación Pavón (Ciudad Guatemala), y el Preventivo de Mazatenango (Suchitepéquez).

### **Articulo 13**

35. Si es presentada una queja por torturas o trato inhumanos ante un organismo competente, en particular ante la Procuraduría, y éste no le da trámite, ¿cabe algún recurso judicial contra la decisión de no dar curso a la reclamación? ¿Cómo ha garantizado el Estado Parte que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado? Sírvanse explicar detalladamente todos los mecanismos y procedimientos que el Estado Parte utiliza en general en tales casos para proteger a las víctimas y los testigos contra represalias o malos tratos, así como a los administradores de justicia.

36. Sírvase indicar el tipo de protección que da la policía y/o otras fuerzas de seguridad a los jueces, procuradores y testigos. ¿Cuántos casos de intimidación y amenazas han sido denunciados? ¿Existen evidencias de que estas amenazas sean producto de grupos con vínculos con agentes del Estado? ¿Se han hecho investigaciones sobre las mismas? ¿Cuáles han sido los resultados?

37. ¿Existe alguna regulación relativa a la protección de datos sobre víctimas o testigos y pueden estos presentar recursos para garantizar la confidencialidad o, en su caso, la eliminación de los datos registrados?

38. ¿Está de alguna manera sancionado en Guatemala el ejercicio por un guatemalteco de una acción penal ante tribunales de otros países, por presuntos hechos criminales cometidos en Guatemala?

39. Según se desprende de informes de organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas tienen documentados 626 casos de masacres, de los cuales solo uno ha sido llevado con éxito a los tribunales de Guatemala. ¿Cuál es la situación de los casos de las otras 625 masacres? ¿Cuántos de estos casos han sido presentados ante la justicia?

#### **Articulo 14**

40. Sírvase proporcionar información estadística sobre las medidas compensatorias ordenadas por los tribunales nacionales y efectivamente otorgadas a las víctimas de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

41. A la luz de los Acuerdos de Paz sírvase proporcionar información sobre el Programa Nacional de Resarcimiento y su funcionamiento, los casos que ha admitido, las acciones de resarcimiento que ha culminado, la cuantía y el número de víctimas resarcidas.

#### **Artículo 15**

42. Sírvase exponer los procedimientos establecidos para velar por que las pruebas admisibles sean debidamente cribadas para eliminar las declaraciones obtenidas mediante tortura.

#### **Articulo 16**

43. Sírvase proporcionar información acerca de la situación de los pacientes, en particular frente a “intervenciones forzadas” del Hospital Nacional de Salud Mental y del Centro Experimental Psiquiátrico Pedagógico a la luz del artículo 16 de la Convención.

44. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte en relación con los casos de uso excesivo de la fuerza por la policía y el ejército contra los indígenas, especialmente en el contexto de manifestaciones políticas y disturbios civiles?

45. Sírvase informar de cómo la policía atiende e investiga los casos de abuso contra las niñas y los niños y en casos de violencia doméstica.

46. ¿Cómo garantiza el Estado Parte que los niños, en particular los niños indígenas, estén protegidos contra la participación en las peores formas de trabajo infantil?

47. Sírvase indicar cuál es el presupuesto anual del Estado Parte asignado al sistema penitenciario y a los centros de detención del país para evitar el hacinamiento y la malnutrición de los individuos, así como las condiciones inhumanas de detención.

#### **Otras preguntas de orden general**

48. Sírvase indicar en qué estado se encuentra el proceso de ratificación al Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

49. Sírvase informar de qué medidas ha tomado el Estado parte para que se incluya una visión de género en la legislación que prohíbe la tortura. Indique también qué medidas efectivas se han tomado para prevenir actos de violencia sexual. Sírvase proporcionar estadísticas sobre el número de investigaciones, y sobre las penas a los acusados de estos actos.